MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley Nº 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

CONTRATO Nº 06/2020

Entre la **Municipalidad de Tavapy**, domiciliada en el Barrio San José Centro Urbano **Ciudad, Tavapy, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Abog. Aníbal Fidabel Romero**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 4.298.036**, y la **Secretaria General, Ing. Amb. Patricia Méndez Pico, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.829.284**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Calle **Primer Intendente Barrio San José de ésta Ciudad**, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma ***"TRACTO AGRO VIAL S.A.", CON RUC Nº 80027587-0,*** domiciliada en **la Ciudad de Santa Rita Ruta , Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el ***REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR VICTOR FERNANDO GONZÁLEZ GARCIA CON C.I. Nº 1.136.942***, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO ***"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADA (Tractor Massey Ferguson) AD REFEREMDUM Nº 02/2020" ID Nº 383816"*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido al ***SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADA (Tractor Massey Ferguson)*** por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Tavapy**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2020 CON ID Nº 383816, PARA LA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADA (Tractor Massey Ferguson) AD REFEREMDUM Nº 02/2020".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

Tracto AGRO VIAL S.A. Ing. Fernando González Director

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado a la Reprogramación Presupuestaria del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° ***383816***

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2020 CON ID Nº 383816, PARA LA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADA (Tractor Massey Ferguson) AD REFEREMDUM Nº 02/2020"***, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad **de Tavapy**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° **2.042/2020**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario se detalla en la planilla siguiente, y el importe total correspondiente para el servicio de mantenimiento y reparación de maquinarias pesada es **GS. *45.000.000 (Cuarenta y cinco millones de guaraníes*), IVA Incluido**, *conforme* a la Oferta Adjudicada, y la **Adjudicación** fue realizada **por Resolución 2.042/2020.-**

Lote Nro. 2 - Servicios de Mantenimiento y Reparación de Maquinaria Pesada- tractor MF4292

Ítems	DESCRIPTION	CANT.	Presentación	UNIT PRECIO	TOTAL
1	REPARO DE TREN DELANTERO	2	Kit - juego	4.050.000	8.100.000
2	KIT DE FILTRO Y ACEITE PARA MANTENIMIENTO 250HS	2	Kit - juego	1.480.000	2.960.000
3	CAMBIO DE ACOPLE HIDRAULICO	2	Kit - juego	106.000	212.000
4	KIT DISCO DE EMBRAGUE	1	Kit - juego	4.300.000	4.300.000

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

Tracto AGRO VIAL S.A. La mejor aliada para el campo
Ing. Fernando González
Director

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

5	CAMBIO DE KIT DE ACEITE PARA MANTENIMIENTO HIDRAULICO Y TRANSMISION	4	Kit - juego	1.030.000	4.120.000
6	FITRO TRANSMICION	2	Kit - juego	225.000	450.000
7	CAMBIO DE KIT REPARO DIFERENCIAL	1	Kit - juego	1.898.000	1.898.000
8	CAMBIO DE FILTRO HIDRAULICO	2	Kit - juego	230.000	460.000
	TOTAL				**22.500.000**

Lote Nro. 2 - Servicios de Mantenimiento y Reparación de Maquinaria Pesada- tractor MF4275

Ítems	DESCRIPTION	CANT	Presentación	UNIT PRECIO	TOTAL
1	REPARO TREN DELANTERO	2	Kit - juego	4.050.000	8.100.000
2	KIT DE FILTRO Y ACEITE PARA MANTENIMIENTO 250HS	2	Kit - juego	1.480.000	2.960.000
3	ACOPLE HIDRAULICO	2	Kit - juego	106.000	212.000
4	KIT DISCO DE EMBRAGUE	1	Kit - juego	4.300.000	4.300.000
5	KIT DE ACEITE PARA MANTENIMIENTO HIDRAULICO Y TRANSMISION	4	Kit - juego	1.030.000	4.120.000
6	FITRO TRANSMICION	2	Kit - juego	225.000	450.000
7	CAMBIO DE KIT REPARO DIFERENCIAL	1	Kit - juego	1.898.000	1.898.000
8	CAMBIO DE FILTRO HIDRAULICO	2	Kit - juego	230.000	460.000
	TOTAL				**22.500.000**

- ***El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 45.000.000 guaraníes***

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción total de los bienes y servicios.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

Tracto AGRO VIAL S.A.
Ing. Fernando González
Director

MUNICIPALIDAD INTENDENCIA

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Secretaria General de la Municipalidad de Tavapy

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

Tracto AGRO VIAL S.A.
Ing. Fernando González
Director

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tavapy República del Paraguay al día siete del mes septiembre y año dos mil veinte. -

.....
Ing. Amb. Patricia Méndez Pico
SECRETARIA GENERAL

.....
Abog. Aníbal Fidabel Romero
INTENDENTE MUNICIPAL

.....
TRACTO AGRO VIAL S.A.
RUC Nº 80027587-0,
VICTOR FERNANDO GONZÁLEZ GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

Tracto AGRO VIAL S.A.
Ing. Fernando González
Director